

 RODRIGO

28 DE ENERO

Día Internacional de la
Protección de Datos Personales

1. NOVEDADES LEGISLATIVAS

EN 2025:

- Entró en vigencia el nuevo **Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales**, que establece:
 - Nuevos supuestos de aplicación territorial.
 - La obligación de designar a un representante y a un Oficial de Protección de Datos.
 - El reconocimiento de los principios de transparencia y responsabilidad proactiva.
 - La ampliación del deber de informar.
 - La obligación de notificar incidentes de seguridad.
 - La posibilidad de realizar evaluaciones de impacto e implementar códigos de conducta.
 - La obligación de implementar un documento de seguridad.

- Se publicó el **Reglamento de la Ley de Inteligencia Artificial** que:
 - Detalla los criterios para clasificar a los sistemas basados en inteligencia artificial en aquellos de uso indebido y uso de riesgo alto.
 - Establece obligaciones para quienes desarrollen e implementen dichos sistemas, incluyendo la obligación de implementar mecanismos para garantizar la transparencia algorítmica, mantener registros actualizados y accesibles, establecer políticas y protocolos, realizar capacitaciones internas, e implementar mecanismos de supervisión humana.
- Se publicó la **Directiva que establece las disposiciones para la designación, desempeño y funciones del Oficial de Datos Personales**. La Directiva establece los criterios para determinar si una empresa se encuentra obligada a designar a un Oficial de Datos Personales.

2. DESEMPEÑO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ANPD)

LA ANPD, EN 2025:

Fiscalizó a

760 entidades
(casi el doble
respecto a 2024).

Inició

136
procedimientos
sancionadores.

Impuso multas por más de

S/ 11'300,000.00.

Emitió

7,401
constancias
automáticas de
inscripción de bancos
de datos personales.



Para mayor información
por favor contactar a:



FRANCISCO BALDEÓN

ASOCIADO

FBALDEON@ESTUDIORODRIGO.COM



JOSÉ GOVEA

ASOCIADO

JGOVEA@ESTUDIORODRIGO.COM